

Plan de Acción sobre Registros de emisiones y transferencia de contaminantes (PRTR)/inventarios de emisiones

Los participantes en el Foro III:

Reconociendo la contribución de los PRTR/inventarios de emisiones para aumentar la concienciación del público sobre los posibles riesgos de los productos químicos y en tanto que instrumento eficaz para estimular la reducción de los riesgos de los productos químicos y prevenir o reducir las emisiones;

Reafirmando la disposición del Capítulo 19 del Programa 21 que pide la notificación voluntaria de datos sobre PRTR/inventarios de emisiones en ausencia de requisitos obligatorios de notificación;

Tomando nota de que la difusión pública de datos sobre PRTR/inventarios de emisiones, junto a las normativas sobre el derecho a saber, son elementos primordiales y fuerzas impulsoras de la gestión medioambiental racional;

Subrayando la importancia de proporcionar asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo y de economías en transición para formular y aplicar PRTR/inventarios de emisiones nacionales;

Recomendando que la formulación de PRTR/inventarios de emisiones se base, según corresponda en Perfiles Nacionales, planes de acción nacionales sobre productos químicos prioritarios y sistemas de formación nacionales existentes, estando vinculados a los mismos;

Reconociendo la asistencia proporcionada por el PNUMA y UNITAR, y mediante la cooperación multilateral y bilateral;

Reconociendo la importante contribución de la OCDE en sectores tales como la estimación de los datos y la utilización de PRTR/inventarios de emisiones como instrumento para iniciativas de gestión medioambiental (por ej., evaluaciones del riesgo) y recibiendo con agrado cualquier iniciativa ulterior en este sector;

Reconociendo las actividades emprendidas en el contexto de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa a fin de elaborar instrumentos legalmente vinculantes sobre los PRTR en el contexto del Convenio de Aarhus;

Tomando nota con aprecio del apoyo declarado por el Consejo Internacional de Asociaciones de la Industria Química (ICCA) para los programas de PRTR/inventarios de emisiones;

Tomando nota de la importancia de que los datos completos de los PRTR/inventarios de emisiones estén en definitiva disponibles públicamente en formatos que fomenten la coherencia dentro de los países e internacional, en múltiples formas, que incluyan las

bases de datos electrónicas susceptibles de búsqueda y accesibles sin costo en Internet, así como en otras formas electrónicas y en papel;

Destacando el hecho de que varios acuerdos internacionales sobre el medio ambiente contienen disposiciones sobre la notificación de emisiones; y

Tomando nota de la importancia del seguimiento de los progresos en el establecimiento en todo el mundo de PRTR/inventarios de emisiones,

- Impulsa a los países sin sistemas de PRTR a que adopten medidas para iniciar el proceso destinado a establecer un PRTR/inventario de emisiones nacional teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades nacionales;
- Pide el establecimiento de un PRTR/inventario de emisiones por lo menos en dos países adicionales de cada región del IFCS para 2004;
- Pide a los países que impliquen a todas las partes afectadas e interesadas en la preparación de PRTR/inventarios de emisiones y que logren que todas las partes tengan información y capacidad para participar de modo eficaz;
- Insta a los países a que vinculen los requisitos incluidos en los acuerdos internacionales con los PRTR/inventarios de emisiones;
- Pide a la comunidad de donantes multilaterales y bilaterales que proporcione asistencia financiera y técnica en respuesta a las necesidades nacionales de asistencia relacionada con los PRTR/inventarios de emisiones;
- Pide al PNUMA y a UNITAR que aumenten la asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y de economías en transición para fortalecer las capacidades y aptitudes nacionales de formulación y realización de PRTR/inventarios de emisiones nacionales;
- Pide al ICCA que informe al Foro IV sobre los progresos efectuados en la aplicación de la política del ICCA sobre PRTR/inventarios de emisiones, incluida la posible difusión voluntaria provisional entre el público por los miembros del ICCA con instalaciones e países que no poseen sistemas voluntarios o reglamentarios de PRTR/inventarios de emisiones; y
- Pide al Grupo Coordinador sobre PRTR del IOMC que:
 - 1) Prepare un informe para el Foro IV, en el que se resuman la situación y los avances en la formulación de PRTR/inventarios de emisiones;
 - 2) Investigue las oportunidades para comprometer a países que no son miembros de la OCDE en las actividades del Grupo;
 - 3) Prepare un informe relativo a la vinculación de las necesidades de notificación en los acuerdos internacionales con los PRTR/inventarios de emisiones nacionales; y
 - 4) Coordine las medidas antes formuladas y prepare un informe de conjunto para su examen y posibles medidas futuras en el Foro IV.